

# ENCUESTA

**Mucho le agradeceremos regresarnos este fax debidamente contestado**

**Sres. EL INVERSIONISTA :**

1. SI ( ) NO ( ) Estoy de acuerdo que en las Reformas Tributarias que próximamente se discutirán en la Asamblea Nacional, se estipule que los incentivos fiscales en la negociación de valores solo se reconocerán si estos han sido colocados a través de una Bolsa de Valores.
2. SI ( ) NO ( ) Estoy de acuerdo con el virtual monopolio que lo arriba estipulado otorga a la Bolsa de Valores, excluyendo como resultado del ejercicio de la profesión a todos aquellos profesionales, bancos y empresas (aunque estén debidamente autorizados por la Comisión Nacional de Valores) que no canalizen sus operaciones a través de la Única Bolsa de Valores que opera en Panamá, la empresa privada Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
3. SI ( ) NO ( ) Estoy de acuerdo que el mercadeo de valores se haga únicamente a través de la Única Bolsa de Valores que opera en Panamá, la empresa privada Bolsa de Valores de Panamá, S. A., en la cual el 78% de los Puestos de Bolsa son ejercidos por empresas afiliadas o relacionadas con 6 Bancos Comerciales.
4. SI ( ) NO ( ) Estoy de acuerdo que en Panamá se le permita a los Bancos Comerciales, directamente o a través de personas interpresas, a virtualmente monopolizar la colocación de Valores.
5. SI ( ) NO ( ) Estoy de acuerdo que en Panamá los Bancos Comerciales j actuarán como los Bancos Comerciales en los Estados Unidos (lo cual causó su exclusión por Ley de la negociación de Valores).

# EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

Date: 12/27/91

To: JAVIER ROMERO

Company:

Fax Phone Number: 607535

CC: Edicion No. 33 de la Version por Fax

From: EL INVERSIONISTA a/c Atha S.A. Aptdo 87-0180 Panama

Subject: ENCUESTA SOBRE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS (C)

# of Pages (including this cover sheet): 2

## Message:

La discucion de las Reformas Tributarias se inicio anoche.

Adjuntamos resultado preliminar de la Encuesta auspiciada por EL INVERSIONISTA.

Si Vd. no ha enviado todavia su repuesta le solicitamos que convalide los resultados obtenidos a la fecha regresandonos el formulario correspondiente.

**If you do not receive all pages, please call back immediately.**

Fax : 60-7535

Telefono : 60-9411

Telex : 2403

**ATHA (ADMINISTRACION Y SERVICIOS), S.A.**

- Depto.  Asesoría Financiera
- Asesoría Administrativa
- Administración de Empresas

Strref.:

N/ref.: ASA - 284

Diciembre 26 de 1991

Señor  
 Lloyd Smith  
 Presidente  
 ASOCIACION DE AGENTES VENDEDORES  
 DE VALORES DE PANAMA  
 E. S. D.

Estimado Señor Smith:

Nos referimos a nota enviada por usted al Presidente de la Asamblea Legislativa, Licdo. Marco Ameglio, y sobre la cual trata noticia publicada el 17 de los corrientes en EL Panamá América.

Al no divulgar dicha nota la violenta confrontación entre los miembros de la Asociación afiliados a la Bolsa de Valores de Panamá, S. A. y los que no estaban afiliados, confrontación en la cual usted y el Asesor Legal de la Asociación, Licdo. Rogelio Anguizola, respaldaron los puntos de vista de los miembros no afiliados, consideré conveniente efectuar una Encuesta a través de EL INVERSIONISTA sobre el tema de la confrontación.

Esta Encuesta se hizo no solo entre los 47 miembros de la Asociación, sino entre la totalidad de 87 profesionales autorizados por la Comisión Nacional de Valores, y así lo indica la carta acompañando la Encuesta.

He recibido la desagradable sorpresa de observar que 23 respuestas tienen las siguientes características:

1. Han sido enviadas del fax de la Bolsa de Valores de Panamá, S. A.
2. Se trató de ocultar esta realidad programando el fax para que no indicara la ubicación del fax usado.
3. Sin embargo, la programación no fué completa ya que no eliminó el control numérico interno del fax lo cual indica que se usó la misma máquina de fax.
4. En varios casos se indicó un teléfono que no correspondía al de la Bolsa de Valores de Panamá, S. A.
5. Mediante comparación se puede concluir que se trataba de un solo fax recibido y enviado por la misma máquina (Huella electrónica) del cual se habían hecho fotocopias y en una forma irresponsable añadido a mano y a máquina pequeños cambios.

Pág. - 2 -  
ASA - 284  
Asociación de Agentes Vendedores  
de Valores de Panamá

Le ruego comprobar lo descrito, ya que de comprobarse cierto se trata de la versión por fax de un vulgar paquetazo.

Nuevamente le solicitamos que, como Presidente de la Asociación usted exija seriedad en lo que se refiere a Valores.

Del Señor Presidente con toda consideración,

  
Javier Romero  
Licencia No.1

JR/gdem

BOLSA DE VALORES PANAM TEL:507-69-2457

Dec 24.91 12:35 No.016 P.01



Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Memofa

URGENTE

Para: Directores Principales y Suplentes  
Puestos de Bolsa  
Bolsa de Valores de Panamá S.A.

De: Roberto Brines P.

Fecha: Panamá, 24 de diciembre de 1991

Tenemos información de la Presidencia de la Asamblea de que en vista de que algunos Legisladores de la oposición están presentando un informe de minoría respecto a las Reformas Tributarias, estas serán pasadas para discusión en sesión extraordinaria del día 2 de enero.

Muchos les agradeceré se mantengan al tanto para determinar la estrategia a seguir respecto a los asuntos que nos competen.

# EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

Date: 1/3/92

To: JAVIER ROMERO

Company:

Fax Phone Number: 607535

CC: Edición No. 34 de la Version por Fax

From: EL INVERSIONISTA a/c Atha S.A. Aptdo 87-0180 Panama

Subject: ENCUESTA SOBRE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS (D)

# of Pages (including this cover sheet): 1

## Message:

EL INVERSIONISTA efectuó una encuesta entre sus 1000 lectores, compuestos de Agentes Vendedores de Valores, Banqueros, Abogados, Comerciantes e Industriales. La encuesta tenía como propósito indicarle a nuestros Legisladores la opinión de los encuestados en relación a la creación de un virtual monopolio en el mercadeo de Valores. El resultado de la encuesta, en una proporción de 9 a 1, FUE EN CONTRA, y esto le fue informado el 12.26.91 a los Sres. Legisladores.

En las sesiones de los días 27 y 28, esta opinión fue respaldada por los Sres. Legisladores al no aprobar el Artículo que creaba el virtual monopolio. Sin embargo, en la tercera sesión del día 29 que se reunió para discutir los últimos 2 artículos de los 34 que comprendían el Proyecto de Reformas Tributarias, se adicionó y se aprobó el Artículo que creaba el virtual monopolio.

No es la primera vez que la Asamblea Nacional actúa en forma que sorprende a la ciudadanía, y que legaliza situaciones que por años después son motivo de continuos interrogantes. Basta recordar la ratificación como Procurador de Rogelio Cruz. Al igual que lo que ha ocurrido desde dicha ratificación, en conjunto con los afectados estaremos vigilantes para examinar los resultados que son de esperar.

**If you do not receive all pages, please call back immediately.**

Fax : 60-7535

Telefono : 60-9411

Telex : 2403

# EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

Date: 1/12/92

To: CONTROL

Company: Miembro de la Camara de Comercio

Fax Phone Number: 607535

CC: Edicion No. 35 de la Version por Fax

From: EL INVERSIONISTA a/c Atha S.A. Aptdo 87-0180 Panama

Subject: EL MUNDO REAL AL CUAL SE ENFRENTA EL INVERSIONISTA

# of Pages (including this cover sheet):

2

## Message:

Hace 15 meses, el 20 de Agosto de 1990, en una conferencia dictada a la Asamblea General de la Asociacion de Contadores Publicos de Panama (ACONTAP), el economista Javier Romero expuso lo siguiente ante la existencia de una Bolsa de Valores organizada por unos Bancos :

".....Caveat Emptor.....Le tocara a Vds., Sres. Contadores Publicos Autorizados, ayudar a neutralizar este peligro, coadyuvando con los Corredores de Valores Independientes, convirtiendose Vds. en asesores de inversionistas...." (pagina 11.de "El Mercado de Valores en Panama").

Hoy, habiendosele otorgado un virtual monopolio en el mercadeo de valores al haber la Asamblea Nacional recién aprobado el paragrafo 2 del Artículo 44 de las Reformas Tributarias, la recomendacion hecha a la ACONTAP cobra mayor relevancia.

Desafortunadamente, la necesaria reglamentacion a los Contadores Publicos Autorizados ha sido causa de continuas criticas de parte de los profesionales, de las universidades, y de los empresarios, afectando la indispensable credibilidad y confianza que debe de inspirar el desempeño de esta profesion en nuestro sistema economico.

**If you do not receive all pages, please call back immediately.**

Fax : 60-7535

Telefono : 60-9411

Telex : 2403

Reproducimos a continuación 3 caricaturas sobre el mundo real al cual se enfrenta el inversionista (no se aplican a todos los contadores, ni a todos los bancos, pero cuando el río suena es porque piedras trae).

Página 2 de EL INVERSIONISTA No 22 del 9/19/91, LOS 3 MONOS Y EL REGIMEN DE DERECHO :



" Donde solicitudes de Accionistas afectados de una Empresa, a sus Auditores Externos, para que se investigue procedimientos fraudulentos de la Administración, son ignorados por dichos Auditores Externos ....."

Página 14 (editorial) de THE ECONOMIST del 4 de Enero de 1992, LA GRAN OPORTUNIDAD DE LA CONTABILIDAD :

"Fijadores de normas para cuentas corporativas están tratando de corregir su enferma profesión. No pueden fallar.



Nunca ha estado la reputación de los contadores tan miserable. A los contadores de frijoles siempre se les ha considerado aburridos; ahora, parece, también son malos --- incompetentes y, en ciertos casos, corruptos....."

Página 62 de THE ECONOMIST del 4 de Enero de 1992, LOS CONTADORES RE-ESCRIBEN LAS REGLAS PIENSE DE UN NUMERO :

"Los reguladores de la Contabilidad en todo el mundo están tratando con una no acostumbrada osadía a cerrar algunas de las peores brechas en las cuentas corporativas. Unos días después que la Accounting Standard Board de Inglaterra publicó planes para reformar la contabilización de las ganancias y pérdidas de las Corporaciones, su equivalente Norte Americano, el Financial Accounting Standards Board (FASB), lanzó un nuevo y controversial reglamento forzando a todos los negocios a publicar valores actualizados de sus activos financieros y obligaciones....."



Por la importancia que estos desarrollos tienen para el inversionista, elaboraremos sobre éstos próximamente.

# EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

Date: 1/19/92

To: JAVIER ROMERO

Company: Miembro de la Camara de Comercio

Fax Phone Number: 607535

CC: Edicion No. 36 de la Version por Fax

From: EL INVERSIONISTA a/c Atha S.A. Aptdo 87-0180 Panama

Subject: EL INVERSIONISTA Y LA LIBERTAD DE EXPRESION

# of Pages (including this cover sheet): 4

## Message:

Desde el Jueves 16 la linea telefonica que usa nuestro equipo especializado fue desconectada.

Aunque nuestra computadora no pudo por lo tanto identificar el tipo de intervencion, si fue que lo hubo, el hecho de que cada vez que tratamos sobre empresarios que actualmente son altos funcionarios del Estado se interfiere con nuestras comunicaciones (hechos que tenemos debidamente documentados), nos hace pensar de que se trataba de una nueva intervencion telefonica.

Si nuestros lectores notan alguna falta de sequencia numerica en nuestras comunicaciones, le rogamos que nos lo hagan saber.

Adjuntamos la edicion No 36 de EL INVERSIONISTA, que hicimos llegar a un numero plural de personas por medio del equipo original con que iniciamos el envio de la Version por Fax de EL INVERSIONISTA, y que usamos como equipo auxiliar.

EL INVERSIONISTA

**If you do not receive all pages, please call back immediately.**

Fax : 60-7535

Telefono : 60-9411

Telex : 2403

# **EL INVERSIONISTA**

**Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá**

**Nº 36**

**Nuestro equipo de fax está nuevamente**

## **INTERVENIDO**

**Este fax le está llegando a través de nuestro equipo auxiliar.**

**Al usar la Base de Datos original, esta no refleja las instrucciones que hemos recibido de nuestros lectores**

## **La Comedia de la Semana**

Si los empresarios del teatro Alhambra 3 hubieran competido en la presentación de comedias corporativas ("La Riqueza Ajena") con la comedia de la vida real en la cual participamos el Martes 14 al asistir a la Asamblea General de Accionistas de Vidrios Panameños S. A., indiscutiblemente hubieran quedado en un triste y último lugar.

Al proponer el Director J. J. Vallarino que se diese la Acta de la reunión anterior de Asamblea de Accionistas COMO LEIDA (Sic !!) y que por lo tanto no se debía de leer en la Asamblea, y al pedir su aprobación (SIN SER LEIDA), lo cual fué aprobado al controlar mas del 58 % de las acciones, los accionistas minoritarios no pudieron conocer si habia quedado constancia en el Acta de las violentas acusaciones hechas en la Asamblea anterior, de impedir la Junta Directiva la labor de la Comisión nombrada por la Asamblea de Accionistas para investigar graves irregularidades en la administración.

Por sus actuaciones como Director en otras empresas, ya conociamos del irrespeto hacia los accionistas minoritarios del Presidente Actuante Jorge Endara Paniza, pero ignorabamos que su socio J. J. Vallarino actuaba en igual forma.

Pero esta era de juguetes electrónicos permitió al representante del accionista Atha S. A. (0.000016 % o 5 de 3.082.125 acciones) informar a los accionistas minoritarios que para contrarrestar la increíble proposición del Sr. J. J. Vallarino ponía a la disposición de los interesados un sumario de la última Asamblea que había grabado en una micrograbadora Sony.

Nº 1:



**VIDRIOS PANAMEÑOS, S. A.**

Nº 2:

*En el juego  
financiero  
no valen  
reglas:  
cuando se  
codicia la...*

Danny De Vito

**Riqueza  
Ajena**



ALHAMBRA 3  
Todo Público

Porque la negativa de la  
mayoría accionaria de leer el  
Acta ?

Para muestra basta un botón:

En la Asamblea de Accionistas anterior, (de la cual se aprobó el acta SIN LEERLA) :

1.- Los Auditores Externos (Rodolfo Icaza Sdad Ltda) fué el chivo expiatorio con el cual la administración con santa indignación, al despedirlo, se trató de exonerar de las garrafadas contables y administrativas denunciadas por la Comisión nombrada en la Asamblea de Accionistas anterior.

2.- El representante de Atha S. A., conociendo la actuación de dicha firma de Auditores Externos en otros grupos empresariales (que parecía indicar que la razón la tiene el que paga el cheque de honorarios, la Administración, aunque esto signifique hacerse la vista gorda ante violaciones de los derechos de los accionistas minoritarios), trató de determinar si la nueva firma de Auditores Externos contratada, Aguilar y La Torraca, actuaría con la independencia profesional que exige el Código de Etica del Contador Público Autorizado.

3.- Al solicitarle al Director J. J. Vallarino el porqué no se había indicado en los Estados Financieros Auditados que Vidrios Panameños S. A. se encontraba totalmente secuestrada por el Banco DISA (del cual el Sr. J. J. Vallarino es Presidente) éste solicitó al representante de Aguilar y La Torraca explicaciones.

4.- El C. P. A., cuyo nombre olvidamos, informó que el representante de ATHA S. A. "carecía de cultura contable" y

que respaldaba el criterio de los anteriores Auditores Rodolfo Icaza Sdad Ltda de que un secuestro total no tenia importancia alguna. (SIC!!) (Aparentemente las credenciales del representante de Atha S. A., que entre sus grados universitarios tiene el de Master de la Escuela de Negocios de Harvard University y quien ha sido un ejecutivo responsable por la actuacion de docenas de Contadores Públicos Autorizados, equivalian a "carecer de cultura contable").

5.- Al solicitarle el representante de los accionistas Cerveceria Nacional S, A. y de Atha S. A, copia de los Balances Auditados con todas sus notas, éste prometió enviarlos.

No se sabe si esto consta en el Acta aprobada sin leer.

Aparentemente los Auditores Externos recibieron instrucciones al contrario de la Administración, ya que no fueron enviados, y como consecuencia, se le privó al accionista de unos de sus derechos básicos, el de estar debidamente informado.

Contarles lo que pasó en esta Asamblea tomaria mucho mas de las dos páginas que hemos asignado a EL INVERSIONISTA - Versión por fax - , y que ya nos hemos excedido en una página.

Consideramos que este chiste cruel complementa nuestro último fax sobre el mundo real al cual se enfrenta el inversionista.

Es motivo de preocupación para los que esperamos que la confianza del inversionista a traves de una rata constante de inversión privada sea la solución para el alto indice de desempleo.

Sin embargo, la renuncia  
de 2 miembros de la Junta  
Directiva (cuyos nombres la  
Administración rehusó dar), y  
el nombramiento como Director  
del Gerente General de un  
Banco Aleman local, puede ser  
indicativo que la campaña de EL  
INVERSIONISTA está calando, y  
que todavia existen esperanzas  
para el accionista minoritario  
en Panamá....

B/ref.:

N/ref.: ASA - 08

Enero 20 de 1992

Licenciado  
Eryx Tejada Him  
Director Ejecutivo de Valores  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
E. S. D.

COMISION NACIONAL DE VALORES  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Recibido hoy: 21 / 1 / 92 Hora: 9:25 a.m.

Asunto: VIDRIOS PANAMEROS, S. A.

*Edwards*

Estimado Licdo. Tejada Him:

Adjuntamos Edición No.36 de EL INVERSIONISTA para vuestro conocimiento.

Estados Financieros Auditados: A la fecha los Auditores Externos AGUILAR y LATORRACA no nos han hecho llegar copia de los Estados Financieros Auditados con sus notas a Diciembre de 1990.

Aparentemente la Administración desautorizó la oferta al efecto hecha en la Asamblea del 29 de Marzo de 1990.

Mucho le agradeceré informarnos si la COMISION NACIONAL DE VALORES los ha recibido, como también los correspondientes a 1991, y hacernos llegar fotocopia de los mismos a nuestro costo.

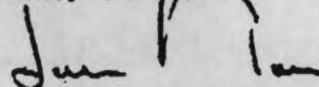
Acta de la Asamblea General Anual celebrada el 13 de Marzo de 1991: Adjuntamos transcripción efectuada por personal de esta Empresa.

Mucho le agradeceremos solicitar copia autenticada del Acta, que fué aprobada sin leer en la Asamblea del 14 de Enero de 1992.

Necesitamos fotocopia de la copia autenticada para elevar una consulta a la Junta Técnica de Contabilidad sobre los Estados Financieros preparados por los Auditores Externos, RODOLFO ICAZA Y SDAD. LTDA. y AGUILAR y LATORRACA.

De usted con toda consideración.

ATHA, S. A.



Javier Romero

Adj.

# EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

Apartado 87 - 0180  
Panamá  
República de Panamá

Teléfono 60 - 9411  
Fax 60 - 7535  
Telex 2403

Date: 1/25/92

To: JAVIER ROMERO

Company: Miembro de la Camara de Comercio

Fax Phone Number: 607535

CC: Edicion No. 37 de la Version por Fax

From: EL INVERSIONISTA a/c Atha S.A. Aptdo 87-0180 Panama

Subject: NUESTRA LABOR COMO EDITORES Y COMO CONSULTORES

# of Pages (including this cover sheet): 3

## Message:

En esta edicion trataremos sobre :

Pagina 2 : El periodismo investigativo y la consultoria

Pagina 3 : El Accionista Minoritario Vs. la Administracion y el CPA (con la asesoria de Atha S.A.)

=====  
La distribucion de EL INVERSIONISTA (Version de Fax) es gratuita.

Favor avisarnos si Vd. esta recibiendo mas de una copia en su fax. Si Vd. desea que se descontinue su envio, o cambiar el destinatario, por favor envienos por fax la primera hoja con las instrucciones del caso.

**If you do not receive all pages, please call back immediately.**

Fax : 60-7535

Telefono : 60-9411

Telex : 2403

# **A T H A S. A.**

## **Administración Técnica de Haberes Accionarios**

Apartado 9869

Panamá 4, R. de Panamá

Fax 60-7535

Telex 2403

Tel 60-9411

### **El Periodismo Investigativo y la Consultoria**

Hemos recibido un Certificado por 5 Acciones, en el cual aparece como titular Atha S. A., de una de las mas importantes empresas de Seguros de Panamá.

Agradecemos el regalo, pero deseamos indicarles a los interesados que el periodismo investigativo sobre Vidrios Panameños S. A. que hemos sumariado en EL INVERSIONISTA ha sido un complemento a :

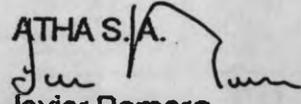
1. Gestiones profesionales para las cuales hemos sido contratados (sobre abusos de la mayoría accionaria en otros Grupos Empresariales en los cuales el Presidente Actuante de Vidrios Panameños S. A. , Sr. Jorge Endara Paniza, funge como miembro de la Junta Directiva).

2. Al ejercicio de nuestros derechos legales como accionista.

3. Al ejercicio de los derechos legales del que suscribe como miembro de la Junta Directiva, habiendo sido nominado para dicho puesto por el representante de la DEG - Deutsche Finanzierungsgesellschaft für Beteiligungen GmbH.

Si Vd. desea exponer en EL INVERSIONISTA sus inquietudes en relación al desarrollo de un mercado de valores, o sobre como mejorar nuestro sistema económico, lo puede hacer gratuitamente. No es necesario que nos traspase 5 acciones.

Sin embargo, si Vd. desea Consultoria Profesional en relación a una determinada inversión, sírvase hacer una cita al 60-9411.

ATHA S.A.  
  
Javier Romero

# EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

Date: 2/01/92

To: JAVIER ROMERO

Company:

Fax Phone Number: 607535

CC: Edicion No. 38 de la Version por Fax

From: EL INVERSIONISTA a/c Atha S.A. Aptdo 87-0180 Panama

Subject: LA VERDAD DE LAS CIFRAS (A)

# of Pages (including this cover sheet): 3

## Message:

Con frecuencia nos hemos referido a la deficiente reglamentación de los Contadores Públicos Autorizados, y como esta situación afecta adversamente al ritmo de la inversión.

Esta preocupación es compartida por otros.

Reproducimos a continuación traducción de Nota Editorial de THE ECONOMIST del 1.4.92.

=====

La distribución de EL INVERSIONISTA (Version de Fax) es gratuita.

Favor avisarnos si Vd. esta recibiendo mas de una copia en su fax. Si Vd. desea que se descontinúe su envío, o cambiar el destinatario, por favor envíenos por fax la primera hoja con las instrucciones del caso.

**If you do not receive all pages, please call back immediately.**

Fax : 60-7535

Telefono : 60-9411

Telex : 2403

# Accountancy's big chance



**Standard-setters for company accounts are trying to put right their ailing profession. They must not fail**

**N**EVER has the reputation of accountants been so wretched. Bean-counters have always been thought boring; now, it seems, they are also bad—incompetent and, in some cases, corrupt. The immediate ailments are easy to spot.

muddle, producing company accounts that are often meaningless. An investor armed with the published accounts of a typical big firm is hard-pressed to tell if the firm's profits came from continuing businesses or from windfall gains, how much its

## LA GRAN OPORTUNIDAD DE LA CONTABILIDAD

Fijadores de normas para la contabilidad corporativa están tratando de corregir su enferma profesión. No pueden fallar.

Nunca ha estado la reputación de los contadores tan miserable. A los contadores de frijoles siempre se les ha considerado aburridos; ahora parece, también son malos --- incompetentes y, en ciertos casos, corruptos. Las dolencias inmediatas se identifican fácilmente. Colapsos espectaculares de Empresas como Polly Peck, BCCI, las asociaciones de ahorros y préstamos Norte Americanas, y los negocios manejados por el difunto Robert Maxwell, todos solo meses después que sus auditores consideraron como correcto bendecir su contabilidad, ha suscitado grandes interrogantes tanto sobre la contabilidad como sobre aquellos que la auditan.

El responsabilizar a los auditores es solo parcialmente justo, ya que los inversionistas esperan mucho mas de los auditores que lo que tienen derecho a recibir legalmente. En realidad, traspies corporativos inesperados son solo los síntomas mas obvios de un problema mucho mas grande : que la misma contabilidad es un embrollo, produciendo cuentas corporativas que frecuentemente no tienen significado. Un inversionista provisto con las cuentas (Estados Financieros) publicados de una firma grande típica se ve en dificultades para determinar si las ganancias de la empresa provinieron de negocios normales, o de ganancias inesperadas, cuanto valen sus activos, o que son sus deudas, y aun se la empresa es verdaderamente lucrativa en el sentido económico (eso es, si añade valor a los recursos que emplea). Existen cifras para todas estas cosas, pero lo que significan es frecuentemente turbio o impenetrable.

Este embrollo no ha sido pasado por alto a los fijadores de normas de la Contabilidad, quien en 1991 renovaron esfuerzos para hacer mas útil a la Contabilidad. El Financial Accounting Standard Board de los Estados Unidos (FASB) y el Accounting Standards Board (ASB) de Inglaterra mostraron el camino, introduciendo ambos nuevas normas controversiales pero necesarias (ver página 62). Ha habido también revuelo en organismos internacionales, y en Japón. Inevitablemente, las reformas está siendo resistidas. Pero los contadores no deben dejar que prescriban.

Lo que se necesita hacer es claro y bien entendido -- por lo menos, pareciera, por el FASB y el ABS. Si las cifras van a significar algo, los activos y los pasivos deben de enseñarse a valores presentes de mercado, actualizados regularmente. Una

cifra de flujo de caja debe de indicar si mas efectivo ingresó a una empresa durante el año que lo que salió. La deuda y la equidad deben de ser separadas de acuerdo a si el instrumento involucra un derecho sobre la empresa a pesar de sus ingresos (deuda) o no (equidad), no de acuerdo a definiciones legales misteriosas. Acuerdos de alquiler, pensiones, y planes de salud deben de ser enseñados, completamente valorizados, como pasivos si la empresa está obligada a hacer pagos en el futuro.

### El Presidente de la Junta confesará de plano

Las cifras de ganancias podrian hacerse mas útiles al descontinuar la pretención que un número puede contestar todas las preguntas sobre el desempeño de una empresa. Tal como propuesto por la ASB de Inglaterra en Diciembre de 1991, resultados separados deben de enseñarse para negocios en marcha, descontinuados, o adquiridos. Las empresas deben de beneficiarse cuando el valor de los activos del cual son propietarios (tal como propiedades) aumenta. Por lo tanto la contabilidad debe de indicar cuando ocurre un cambio en el valor (aun si no se realiza al no venderse el activo) y cuando el aumento actualmente se refeja en las cifras principales de ganancias. Y debe de permitirse que los auditores soliciten a los administradores comentar publicamente sobre cifras no usuales o controvertidas. Esto permitiria a los auditores a prevenir a los inversionistas sin tener que tomar el paso drástico de hacer salvedades en la contabilidad de una empresa.

Aunque la agenda de la contabilidad es clara, su implementación no lo es. El costo de llevar y de auditar la contabilidad podria remontarse, estiman los críticos. E información adicional podria hacer las cuentas mas difíciles, no mas fáciles, de entender. Este es un riesgo, pero es un que se puede evitar. La verdadera preocupación de las Empresas es que enseñando cifras con significado de una empresa podria indicarla menos saludable que lo que sugieren las cifras actuales (que son fácilmente manipulables). Los Bancos, por ejemplo, con toda posibilidad verian aumentos y disminuciones en el valor de sus activos y pasivos, de un año a otro, si estos se enseñan a precios actualizados. El reglamento del FASB en 1991 que las empresas hiciesen provisiones para cubrir futuros costos de programas de salud ha añadido billones de dolares a los pasivos de los estados financieros. Sin embargo los inversionistas están mas que todo preocupados de sorpresas desagradables; una vaga contabilidad hacen mas probables dichas sorpresas.

Los contadores tienen un mal historial emprendiendo a sus clientes. En los años 1970, una inflación encumbrada dio la iniciativa para la introducción de contabilidad de costos (que asegura que los valores de los activos reflejen los precios de hoy, no de antes de ayer); cuando la inflación disminuyó su marcha, los contadores de frijoles se quedaron de mirones mientras que las empresas tan rapido les fue posible descontinuaron la contabilidad de costos. El impetu de los escándalos de hoy puede perderse igual de rápido. Es vital que no se pierda.

# EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

Date: 2/07/92

To:

Company:

Fax Phone Number: 607535

CC: Edicion No. 39 de la Version por Fax

From: EL INVERSIONISTA a/c Atha S.A. Aptdo 87-0180 Panama

Subject: EL CRIMEN CORPORATIVO Y LAS UNIVERSIDADES

# of Pages (including this cover sheet): 2

## Message:

Lo que en EL INVERSIONISTA hemos denominado la "corrupcion de la mayoria accionaria y de sus amanuenses contables y legales," y que ha sido el tema central de nuestros escritos, es denominada "Crimen Corporativo" por el Sr. L. R. Ducruet en la carta que adjuntamos.

El Sr. L. R. Ducruet apela a un miembro de la facultad de Derecho de la Universidad Santa Maria la Antigua por el estudio a fondo de este delito de cuello blanco.

EL INVERSIONISTA respalda esta solicitud, y ofrece un premio de B/. 500.00 por la mejor tesis sobre "El Crimen Corporativo" que presente un estudiante de la facultad de Derecho. A los interesados les sugerimos ponerse en contacto con EL INVERSIONISTA, que pone a la orden sus archivos.

=====  
La distribucion de EL INVERSIONISTA (Version de Fax) es gratuita.

Favor avisarnos si Vd. esta recibiendo mas de una copia en su fax. Si Vd. desea que se descontinue su envio, o cambiar el destinatario, por favor envienos por fax la primera hoja con las instrucciones del caso.

If you do not receive all pages, please call back immediately.

# L. R. Ducruet

ASESOR Y CONSULTOR

SEGUROS Y REASEGUROS

Panamá, Rep. de Panamá

31 de Enero de 1992

Dr. Carlos E. Muñoz P.  
Panamá

Estimado Dr. Muñoz:

Siento que nuestra relación ha sido tan breve, pero creo justificada mi actitud.

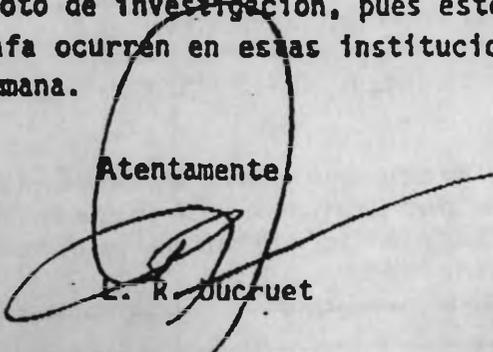
Es inconcebible que un Doctor en la materia de Criminalidad no pueda expresar concretamente lo que son pruebas en un caso de Estafa y Complicidad Fraudulenta que le he presentado en Acta Notariada de Reunión del 17 de Enero del año en curso.

Como le informé en nuestra primera reunión, todos los factores según expuestos por su Padre relacionados con el "Itis Criminis" están presentes en este caso y pueden comprobarse todos por documentación tanto de Directiva, Contractual y Asientos Contables. En mi carrera profesional tanto en Estados Unidos como en Panamá, he experimentado exitosamente la denuncia e inculpabilidad de hecho fraudulentos en varias empresas. Aparentemente el Crimen Corporativo es un acto de dolo que los abogados Penalistas por falta de conocimiento comercial y procedimientos corporativos temen confrontar en Denuncias y Acusaciones. Esta situación de las artimañas de Ejecutivos y Directores también están presentes en la vida política de nuestra Nación y pocos son los Funcionarios que han sido condenados por sus actos en contra la Sociedad.

Le recomiendo en su Profesorado en uno de nuestros más altos centros educativos, la Universidad Santa María la Antigua, que se dedique la facultad sobre el Código Penal en la investigación y comprobación de actos similares de Crímenes Corporativos para poder así los futuros Abogados Penalistas confrontar las realidades de la vida que conllevan la acción del Crimen en las Sociedades Anónimas y que afectan aquellas personas que, con sus ahorros y en buena fé, invierten en dichas Sociedades y que son vulgarmente despojadas de sus patrimonios creados por arduas labores.

El caso del BCCI sería magnífico piloto de investigación, pues este Banco también operó en Panamá y los casos de estafa ocurren en estas instituciones y seguirán ocurriendo por la mera naturaleza humana.

Atentamente,

  
L. R. Ducruet

LRD:ahd

cc: Dr. Stanley Muschett

Universidad Sta. María La Antigua

# EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

Date: 2/13/92

To:

Company:

Fax Phone Number: 607535

CC: Edicion No. 40 de la Version por Fax

From: EL INVERSIONISTA a/c Atha' S.A. Aptdo 87-0180 Panama

Subject: LA VERDAD DE LAS CIFRAS (B)

# of Pages (including this cover sheet): 3

## Message:

El articulo que adjuntamos, traduccion del publicado en THE ECONOMIST del 4 de Enero de 1992, revela una situacion que tiene profundas implicaciones para todos los inversionistas, empresarios, banqueros, y contadores publicos autorizados.

Muy a nuestra sorpresa, estos cambios, que afectaran profundamente nuestros criterios de inversion, y que son de conocimiento publico internacionalmente, no han sido todavia objeto de discusion entre los afectados en Panama.

La lectura del articulo adjunto no necesita mayores explicaciones.

Hemos solicitado los puntos de vista tanto de la Comision Nacional de Valores como de la Comision Bancaria Nacional.

=====  
La distribucion de EL INVERSIONISTA (Version de Fax) es gratuita.

Favor avisarnos si Vd. esta recibiendo mas de una copia en su fax. Si Vd. desea que se descontinue su envio, o cambiar el destinatario, por favor envienos por fax la primera hoja con las instrucciones del caso.

**If you do not receive all pages, please call back immediately.**

Fax : 60-7535

Telefono : 60-9411

Telex : 2403

## LOS CONTADORES RE-ESCRIBEN LAS REGLAS PIENSE DE UN NUMERO

Los reguladores de la contabilidad por todo el mundo están tratando con una no acostumbrada osadía a cerrar una de las peores brechas en la contabilidad corporativa. Unos días después que la Accounting Standards Board de Inglaterra hizo público planes para reformar la contabilización de las ganancias y pérdidas de las empresas y el tratamiento de sus activos financieros, su contraparte norteamericana, la Financial Accounting Board (FASB), lanzó un nuevo y controversial reglamento forzando a todos los negocios a publicar valores actualizados de sus activos financieros y obligaciones. Publicado el 16 de Diciembre, la nueva norma de la FASB dio a muchos jefes corporativos unas Pascuas especialmente indigestas.

El nuevo reglamento ataca una de las áreas más nebulosas de la contabilidad, el balance de situación. Este último está supuesto a indicar el valor de los activos y de los pasivos de una empresa; en la realidad, no hace tal cosa. La mayoría de los renglones se enseñan a su costo original, no a lo que costarían o podrían venderse por. Y algunos no aparecen absolutamente.

El FASB desea dirigir una antorcha hacia la oscuridad, al hacer que las empresas indiquen "el valor justo" de sus activos

financieros. Esto no es fácil. Costos históricos están basados en los precios reales pagados; el valor justo son el mejor estimado a que sería el precio si hubiera una venta hoy. Esto estaría muy bien donde existe un mercado activo, pero con frecuencia no hay ninguno. Quien está haciendo ofertas hoy por los préstamos pequeños de bancos?

Otro problema se plantea por los precios volátiles de muchos activos financieros; que resultarían en grandes oscilaciones -- para arriba o para abajo -- en valores razonables de un año al otro. Críticos del FASB dicen que esta información es engañosa ya que las empresas no están vendiendo sus activos a dichos precios. Lo que quieren decir es que los inversionistas se asustarían si el valor actualizado de liquidación, digamos, de un banco se comprueba bajo estas disposiciones ser cero.

El nuevo reglamento de la FASB -- que para las empresas grandes es efectivo para finales de 1992 -- refleja estas dificultades. Requiere que un valor justo se indique para todos los instrumentos financieros. Pero esta cifra aparecería como una nota al pie de la página a las cuentas, en lugar de las cifras titulares. Y el valor justo se requeriría únicamente cuando "fuere factible."

el valor justo se requeriría únicamente cuando "fuere factible."

"Factible," indica la FASB, quiere decir que el estimar el valor justo no implique un costo excesivo. Esto no soltaría a las empresas del gancho. Aunque pueda que no sea razonable evaluar un préstamo en particular a un criador de puercos, debe de ser posible el evaluar la cartera de la cual forma parte. Si la empresa no puede hacer ni esto, debe de describir el activo en detalle e indicar porque no puede hacer mas.

El impacto del nuevo reglamento puede ser enorme : afecta la mayor parte de los estados financieros de los bancos, como también hasta una cuarta parte de los activos de empresas indus-

tiales y gran parte de sus pasivos. Pero necesitará una ferrea fiscalización. Y hay campo para mejoras : ayudaría el definir en forma mas precisa el valor justo. A medida que se acuerden definiciones comunes, los valores justos de los instrumentos financieros debieran de ser reflejados en las cifras titulares -- en las ganancias y pérdidas como en el balance de situación. Es solo razonable también que se incluya los valores corrientes de activos tangibles, tal como terrenos y edificios. La marcha del FASB hacia una perspectiva verdadera y justa apenas ha comenzado.



# EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panama

Date: 2/25/92

To:

Company:

Fax Phone Number: 607535

CC: Edicion No. 41 de la Version por Fax

From: EL INVERSIONISTA a/c Atha S.A. Aptdo 87-0180 Panama

Subject: QUIEN FISCALIZA AL AUDITOR ? (A)

# of Pages (including this cover sheet): 2

## Message:

La denuncia publica hecha en el Diario La Prensa el 15 de los corrientes, en seguimiento a la hecha el 26 de Diciembre de 1991 pero ahora puntualizada con nombres propios, por la cual se acusa al Contador Publico Autorizado Lic. Raul Galvez B. como autor intelectual de un fraude electoral en la Asociacion de Contadores Publicos Autorizados de Panama (ACONTAP), tiene implicaciones sumamente serias.

El Lic. Galvez es catedratico de las Universidades Santa Maria la Antigua y de la Universidad de Panama, y del Instituto Bancario Internacional de la Asociacion Bancaria de Panama, y es Jefe de Inspeccion de la Comision Bancaria Nacional.

Es esta cuadruple capacidad que hace necesario el esclarecimiento de la denuncia de impostergable importancia. (sigue)

=====  
La distribucion de EL INVERSIONISTA (Version de Fax) es gratuita.

Favor avisarnos si Vd. esta recibiendo mas de una copia en su fax. Si Vd. desea que se descontinue su envio, o cambiar el destinatario, por favor envienos por fax la primera hoja con las instrucciones del caso.

**If you do not receive all pages, please call back immediately.**

Fax : 60-7535

Telefono : 60-9411

Telex : 2403

QUIEN FISCALIZA AL AUDITOR ? (sigue)

Si el Lic. Galvez y su grupo han actuado según el Código de Etica de su Profesión, él es una garantía ante la comunidad internacional de la seriedad de la fiscalización de nuestro sistema bancario.

Es importante esto especialmente ahora que la credibilidad de nuestro Centro Bancario está siendo atacada por la prensa internacional al catalogarlo como un centro cada vez más floreciente de lavado de narcodolares.

A la vez, él sería una garantía ante la comunidad nacional de la correcta fiscalización de los profesionales de la Contabilidad. Sin embargo, tenemos conocimiento que inmediatamente despues de su elección como Presidente de la ACONTAP, reversó la posición histórica de este organismo y sometió ternas para proponer miembros a la Junta Técnica de Contabilidad.

Esto es igualmente importante considerando el rechazo que que por 5 años ha tenido la Junta Técnica de Contabilidad de parte de los profesionales, de las universidades, y de los empresarios.

Pero si el Lic. Galvez y su grupo han violentado el Código de Etica de su Profesión, y las normas mínimas de una convivencia honesta y civilizada, las implicaciones son que todavía seguimos en la cloaca moral del noriegato.

Por ahora, la denuncia de la ACONTAP es contra el Lic. Raúl Galvez B. y un grupo de Contadores Públicos Autorizados.

Sin embargo, en el futuro, lo será también contra la Comisión Bancaria Nacional, contra la Asociación Bancaria Nacional, y contra la Junta Técnica de Contabilidad, si estos organismos no investigan y se pronuncian al respecto dentro de un plazo perentorio.

# EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

Date: 2/26/92

To:

Company:

Fax Phone Number: 607535

CC: Edicion No. 42 de la Version por Fax

From: EL INVERSIONISTA a/c Atha S.A. Aptdo 87-0180 Panama

Subject: QUIEN FISCALIZA AL AUDITOR ? (B)

# of Pages (including this cover sheet): 2

## Message:

La fiscalizacion de los Contadores Publicos Autorizados que faltan al Codigo de Etica de la profesion es un grave problema.

En los paises de tradicion anglosajona el Estado ha tomado cartas en el asunto. La auto-regulacion de la profesion, (que segun un miembro Laborista del Parlamento Britanico es "como colocando a la mafia a quidar de la mafia") ha sido impulsada por pavorosas medidas punitivas.

En Panama, ante nuestro tortuguismo legal, judicial, y administrativo, de resultados inciertos, los inversionistas locales como medida de autodefensa intercambian experiencias que sirven como punto de partida para evaluar actuales --- y futuras --- inversiones.

Adjuntamos columna que publicamos hace 4 anos en un semanario financiado por Atha S. A. y cerrado por la Dictadura.

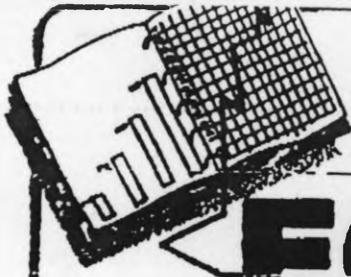
Informaremos a nuestros lectores sobre gestiones legales y administrativas ya emprendidas para los fines consiguientes.

**If you do not receive all pages, please call back immediately.**

Fax : 60-7535

Telefono : 60-9411

Telex : 2403



# AGENDA ECONOMICA

0.25c

"LA INICIATIVA PRIVADA BASE DEL DESARROLLO NACIONAL"

AÑO 12

SEMANA DEL 18 AL 25 DE ENERO DE 1988

No. 3

## EL INVERSIONISTA

POR: JAVIER ROMERO



**LOS AUDITORES EXTERNOS:** En todo país cuyo desarrollo económico esté basado en el aporte de capitales de un número plural de inversionistas a través de participaciones accionarias, el correcto desempeño de las funciones de los Auditores Externos, a través de Contadores Públicos Autorizados actuando ya sea individualmente o a través de Bufettes, es de gran importancia para el inversionista.

**CERTIFICACION ANUAL:** Los Auditores Externos, al revisar los Libros de una Sociedad Anónima, son investigados por la Ley con la facultad de certificar que determinados Estados Financieros representan "RAZONABLEMENTE LA SITUACION FINANCIERA, LOS CAMBIOS EN SU SITUACION FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, APLICADOS SOBRE BASES UNIFORMES".

**CONSTANCIA DE FE PUBLICA:** Los Accionistas, los Directores, los Acreedores, y el Fisco descansan sobre esta Certificación Anual como una Constancia de Fe Pública, y sobre dicha certificación fundamentan sus decisiones:

**LOS ACCIONISTAS:** Para invertir o no, y emitir su voto en las Asambleas Anuales de Accionistas aprobando o censurando la actuación de la gestión de las Juntas Directivas, y elegir sus representantes ante este nivel jerárquico;

**LOS DIRECTORES:** Para establecer la política general de la Administración, orientar, y fiscalizar su actuación, y así desempeñar efectivamente el mandato conferido a este nivel jerárquico por la Asamblea Anual de Accionistas;

**LOS ACREEDORES:** Para otorgar facilidades crediticias, y determinar si los créditos otorgados deben de ser mante-

----- Pasa a la Pag. 7 -----

**EL INVERSIONISTA** \_\_\_\_\_ Viene de la Pag 3  
nidos, amplificados, o restringidos;

**EL FISCO:** Para poder establecer políticas económicas correctas, y poder recaudar los impuestos necesarios para el funcionamiento del Estado.

**DELITO CONTRA LA FE PUBLICA:** Por las razones descritas arriba es una gravísima falta, y que en toda sociedad civilizada debe y es castigada severamente por todas las partes afectadas, el que los Auditores Externos de una Empresa emitan una Certificación de los Estados Financieros fraudulenta. En Panamá, ha habido precedentes de importancia, pero aislados, e invitamos a los afectados que nos escriban sobre sus inquietudes al respecto.

# EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

Date: 3/12/92

To:

Company:

Fax Phone Number: 607535

CC: Edicion No. 43 de la Version por Fax

From: EL INVERSIONISTA a/c Atha S.A. Aptdo 87-0180 Panama

Subject: EL ACCIONISTA DESCONTENTO Y EL CPA RODOLFO ICAZA & CO LT

# of Pages (including this cover sheet): 2

## Message:

Tal como indicamos en EL INVERSIONISTA No. 42, a continuacion informaremos sobre ciertas gestiones administrativas y legales, que aunque son de la vida real, parecen ser mas bien parte de una telenovela.

=====  
La distribucion de EL INVERSIONISTA (Version de Fax) es gratuita.

Favor avisarnos si Vd. esta recibiendo mas de una copia en su fax. Si Vd. desea que se descontinue su envio, o cambiar de destinatario, por favor envienos por fax la primera hoja con las instrucciones del caso.

**If you do not receive all pages, please call back immediately.**

Fax : 60-7535

Telefono : 60-9411

Telex : 2403

EL ACCIONISTA DESCONTENTO Y EL CPA RODOLFO ICAZA & CO. SDAD. LTD.

## Capítulo I - LOS PROTAGONISTAS Y EL CONFLICTO

A. - EL ACCIONISTA : Atha S. A., empresa establecida en 1975, por 29 accionistas, que tiene como uno de sus objetivos según la Cláusula Segunda de su Instrumento Social "Gestionar por todos los medios, incluyendo el judicial si es necesario, el mejoramiento, corrección, y pago efectivo de los derechos, así como el ejercicio de los mismos que los accionistas minoritarios tengan en sociedades anónimas." (ATHA es un acrónimo de Administración Técnica de Haberes Accionarios).

B. - EL CONTADOR : Rodolfo Icaza & Co., Sdad, Ltda, firma de Contadores Públicos Autorizados, ubicados en el Piso 7 de la Torre Germánica, Calles 50 y 55, Ciudad de Panamá.

C. - LA EMPRESA : Vidrios Panameños S. A., con 108 accionistas y activos de B/. 18 millones.

## D. - EL CONFLICTO :

1. Atha S. A compró en 1979 5 acciones de Vidrios Panameños S. A. (1/140,000 del Capital Autorizado).

2. Atha S. A. deseaba que se aclararan ciertos asuntos de indole totalmente sospechosos, y con este fin solicitó en la Asamblea General Anual de Accionistas, celebrada el 29 de Marzo de 1990, el nombramiento de "una Comisión de la Junta Directiva para examinar documentación en mi poder que de no aclararse debidamente indicaria situaciones y procedimientos administrativos que han causado y pueden causar graves perjuicios a los Accionistas de Vidrios Panameños S. A. "

3. La Comisión solicitada fué nombrada, siendo esta integrada por el Sr. Rodolfo Icaza en su calidad de Representante de la firma de Auditores Externos Rodolfo Icaza & Co. Sdad. Ltda., el Sr. Gabriel Diez en su calidad de Administrador Judicial, y el Sr, Javier Romero en su calidad de Representante del accionista Atha S. A.

4. La Comisión no cumplió su mandato, y al Contador Público Autorizado Rodolfo Icaza se le está responsabilizando por violaciones al Código de Etica de la Profesión.

# EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

Date: 3/19/92

To: JAVIER ROMERO

Company:

Fax Phone Number: 607535

CC: Edicion No. 44 de la Version por Fax

From: EL INVERSIONISTA a/c Atha S.A. Aptdo 87-0180 Panama

Subject: EL ACCIONISTA DESCONTENTO Y EL CPA RODOLFO ICAZA (2)

# of Pages (including this cover sheet): 2

## Message:

Los hechos son claros y documentados.

No hemos recibido todavia los comentarios solicitados en EL INVERSIONISTA No. 43 a la firma Rodolfo Icaza & Co. Sdad. Ltda.

Invitamos al lector que llegue a sus propias conclusiones, y que las compare a las conclusiones que llegara la Junta Tecnica de Contabilidad una vez este organismo resuelva sobre la denuncia formal que se presentara proximately.

---

La distribucion de EL INVERSIONISTA (Version de Fax) es gratuita.

Favor avisarnos si Vd. esta recibiendo mas de una copia en su fax. Si Vd. desea que se descontinue su envio, o cambiar de destinatario, por favor envienos por fax la primera hoja con las instrucciones del caso.

If you do not receive all pages, please call back immediately.

Fax : 60-7535

Telefono : 60-9411

Telex : 2403

**EL ACCIONISTA DESCONTENTO Y EL CPA RODOLFO ICAZA & CO SDA D LTDA****Capítulo II - RESPONSABILIDAD LEGAL Y MORAL DEL CPA**

A. RESPONSABILIDAD LEGAL : El Contador Público Autorizado está facultado por Ley a dar Fé Pública a un Estado Financiero. Su actuación profesional está regida por el Código de Etica de la Profesión reglamentado por el Decreto No. 26 de 17 de Mayo de 1984.

B. RESPONSABILIDAD MORAL : Aun cuando la legislación vigente sea inoperante por razones políticas o estructurales, el Contador Público Autorizado es responsable moralmente ante la comunidad por la corrección de los Estados Financieros a los cuales da Fé Pública.

En esta presentación, haremos una recopilación de hechos que ya son de conocimiento público, no sólo como información a los afectados, sino como base de una denuncia formal que será presentada a la Junta Técnica de Contabilidad del Ministerio de Comercio e Industrias por violaciones al Código de Etica de la Profesión de Contadores Públicos Autorizados.

Invitamos a la firma Rodolfo Icaza & Co. Sdad. Ltda. a hacer las aclaraciones que considere conveniente, que con el mayor gusto las haremos llegar a nuestros lectores.

**C. HECHOS :**

1. El CPA Rodolfo Icaza citó a una reunión de la Comisión nombrada en la Asamblea General Anual de Accionistas de Vidrios Panameños S. A., y al conocer de la documentación que indicaba situaciones y procedimientos administrativos irregulares, rehusó opinar al respecto ni durante la reunión ni posteriormente al recibir confirmación escrita de lo tratado, y no citó a mas reuniones de la Comisión,

2. La documentación presentada comprometia gravemente el Rendimiento de Cuentas a los Accionistas de parte de la Junta Directiva, el desempeño profesional de la firma de Auditores Rodolfo Icaza & Co. Sdad. Ltda., y la administración de la Empresa.